

OTTON MORAN RAMIREZ
INTENDENTE JURIDICO DE LA
OFICINA DE GUAYAQUIL

la Resolución a fojas 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 100.

CONSIDERANDO

QUE el día 10 de enero de 1997 se ha otorgado ante la Notaria Trigésima Séptima del cantón Guayaquil, la escritura pública de constitución simultánea de la compañía anónima OSTRATEK S.A.,

que el Sr. Hong Loo, ha presentado copias de dicha escritura, la cual cumple los requisitos de Ley;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías y Valores, emitido informe favorable para la aprobación solicitada;

EN ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías, mediante Resoluciones Nos. ADM-92-189 del 18 de noviembre de 1992; y, ADM-96-044 de febrero 28 de 1996;



RESUELVE

MEZ

ARTICULO PRIMERO. APROBAR la constitución simultánea de OSTRATEK S.A., con domicilio en la ciudad de Guayaquil, con un capital autorizado de DIEZ MILLONES DE SUCRES, y un capital suscrito de CINCO MILLONES DE SUCRES, dividido en CINCO MIL acciones de UN MIL SUCRES cada una, de conformidad con los términos constantes de la referida escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO. DISPONER que la Notaria Trigésima Séptima del cantón Guayaquil, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO. DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba, la indicada escritura pública junto con la presente Resolución; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO. DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública, se publique por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Guayaquil. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Intendencia de Compañías, en Guayaquil,

27 ENE 1997 /

Otton Moran Ramirez
INTENDENTE JURIDICO DE LA
OFICINA DE GUAYAQUIL

RESOLUCIÓN No. 7.458-7-1-1-000338

OFICINA DE GUAYAQUIL
INVENTARIO DE BIENES
DE LA
COMPAÑÍA MORÁN RAMÍREZ

ta Resolución a foja 7.458, Número 2.166 del Registro Mercantil y anota da bajo el número 3.717 del Repertorio. Guayaquil, doce de Febrero de mil novecientos noventa i siete. El Registrador Mercantil Suplente.

CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil



REPUBLICA DEL ECUADOR

El suscrito Registrador Mercantil Suplente del Cantón Guayaquil, en virtud de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de la Superintendencia de Compañías, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley Orgánica de la Superintendencia de Compañías, ha verificado el inventario de bienes de la Compañía MORÁN RAMÍREZ, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, con el número 2.166, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución No. 7.458-7-1-1-000338, de fecha 12 de febrero de 1997, y en consecuencia, se hace constar que el inventario de bienes de la Compañía MORÁN RAMÍREZ, inscrito en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, con el número 3.717, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución No. 7.458-7-1-1-000338, de fecha 12 de febrero de 1997, es el siguiente:

27 FEB 1997

OFICINA DE GUAYAQUIL
INVENTARIO DE BIENES
DE LA
COMPAÑÍA MORÁN RAMÍREZ